

Observación F142: CONTROL DE CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN 14 D) N°8 DE LA LIR, QUE SOLICITAN CRÉDITOS CONTRA IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA.

Códigos:

Explicación:

Existe una inconsistencia en los créditos por IPE (Impuesto Pagado en el exterior) y contra impuesto global complementario de su F22, provenientes de la DJ1947 en la que viene informado, debido a que sus agentes informantes tienen la Declaración jurada N°1947 observada por este Servicio.

Documentación Asociada:

Certificado N°69 sobre base imponible a tributar con impuestos finales, créditos y PPM, correspondientes a propietarios de contribuyentes acogidos al Régimen tributario del N°8 de la letra D) del artículo 14 de la LIR